



***Circular enero 2025***

***Asociadas/os:***

***Ref.: Banco dadores de sangre.***

Nos dirigimos a Uds. con el agrado de comunicarles que esta Mutualidad, a partir del día de la fecha, formará un registro de personas asociadas donantes de sangre VOLUNTARIAS.

Este nuevo servicio tendrá como fin la creación de una base de datos entre las personas asociadas, la cual permanecerá encriptada y ninguna persona externa a la Mutualidad podrá tener acceso. El objetivo es ayudar a nuestras personas asociadas a encontrar posibles donantes de sangre en aquellas situaciones en las que así lo necesiten.

En esas circunstancias la persona que así lo requiera podrá solicitar a la Mutualidad información sobre personas que se encuentren inscriptas en dicho registro o base de datos con el o los tipos y factor de sangre que se indiquen, para poder luego contactarse con dichas personas a los efectos de una posible donación.

**La Mutualidad solo hará de nexo entre las personas que lo necesiten y las donantes, suministrando la información a la que se acceda en dicho registro, entablándose la comunicación directamente entre ambas personas. La persona donante NO tendrá obligación de efectuar la donación, siendo su decisión acceder o no a la petición.**

El registro incluirá a todas las personas que de manera VOLUNTARIA quieran anotarse y otorguen su consentimiento para el suministro de su información a otras personas asociadas.



La conformación de esta base de datos también es agilizar y afianzar el sistema de donaciones permitiendo verificar donaciones anteriores, evitando la extracción a personas que no hubieran cumplido con el intervalo requerido o que hayan sido diferidas en forma transitoria o definitiva y no se encuentren en condiciones de efectuar una donación, para lo cual se requerirá que quien efectivamente realice una donación de sangre lo comunique a la Mutualidad.

A su vez nos permite conocer con exactitud la cantidad de donantes de sangre activos diferenciados por edad, grupo sanguíneo y lugar de donación.

**La persona inscripta podrá solicitar su baja del registro o base de datos en cualquier momento y sin expresión de causa. La Mutualidad procederá a dicha baja dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud.**

**En ese contexto, INVITAMOS a quienes así lo deseen a inscribirse en este registro, para lo cual se requiere completen y firmen de puño y letra el formulario adjunto y lo remitan a esta Mutualidad.**

Quedamos a disposición para responder cualquier consulta sobre el particular.

***MUTUALIDAD DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PAMPA***